



**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.- 107/19.**-----

La Paz, 30 de enero de 2019.-----

**VISTOS Y CONSIDERANDO.**-----

Que el numeral 4 del párrafo I del artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establece como una de las atribuciones de las Ministras y los Ministros de Estado, dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.-----

Que el Decreto Supremo N° 1802 de 20 de noviembre de 2013 y disposiciones legales vigentes, establecen que las Empresas Privadas, Empresas Públicas, Empresas Públicas Nacionales Estratégicas, Entidades Públicas, Instituciones Financieras Bancarias y no Bancarias, Entidades Territoriales Autónomas y Universidades Públicas, tienen la obligación de pagar el Segundo Aguinaldo "Esfuerzo por Bolivia".-----

Que el artículo 1° del Decreto Supremo N° 3747 de 12 de diciembre de 2018, tiene por objeto establecer los criterios complementarios para el pago del Segundo Aguinaldo "Esfuerzo por Bolivia" - gestión 2018, en aplicación del Decreto Supremo N° 1802 de 20 de noviembre de 2013 y Decreto Supremo N° 2196 de 26 de noviembre de 2014.-----

Que la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Supremo N° 3747 de 12 de diciembre de 2018, prevé que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social emitirá la reglamentación correspondiente para el cumplimiento del pago del Segundo Aguinaldo "Esfuerzo por Bolivia" de la gestión 2018.-----

Que a través de Resolución Ministerial N° 1373/18 de 14 de diciembre de 2018 se reglamentó el pago del Segundo Aguinaldo "Esfuerzo por Bolivia" – gestión 2018, para las trabajadoras y trabajadores del sector privado, empresas públicas, empresas públicas nacionales estratégicas y entidades públicas sujetas al ámbito de aplicación de la Ley General del Trabajo, la misma que además establece el plazo para la presentación de planillas de pago del Segundo Aguinaldo "Esfuerzo por Bolivia" – gestión 2018 por parte de los empleadores del sector privado y de las entidades públicas en general.-----

Que por Informe Técnico MTEPS-DGTHSO-FRGR 02/19 de 28 de enero de 2019, el Responsable de Derecho Laboral vía el Director General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, señala que en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1373/18 de 14 de diciembre de 2018, gran cantidad de empresas y establecimientos laborales del sector privado y entidades del sector público, efectivizaron dentro el plazo previsto, la presentación de sus planillas de pago del Segundo Aguinaldo "Esfuerzo por Bolivia" – gestión 2018, a través de la Oficina Virtual de Trámites – OVT, empero que es necesario ampliar dicho plazo al 30 de abril de la gestión en curso, a objeto de consolidar la información sociolaboral sobre el cumplimiento de dicha obligación; análisis corroborado a través de Informe Jurídico MTEPS-DGAJ N° 097/2019 de 30 de enero de 2019, emitido por la Directora General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.-----

**POR TANTO:**-----

El Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en uso específico de sus atribuciones legalmente conferidas.-----

**RESUELVE:**-----

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ampliar el plazo previsto en el párrafo I del Artículo 8 de la Resolución Ministerial N° 1373/18 de 14 de diciembre de 2018, para la presentación de planillas de pago del Segundo Aguinaldo "Esfuerzo por Bolivia" – gestión 2018 por parte de los empleadores del sector privado y de las entidades públicas en general, hasta el **MARTES 30 DE ABRIL DE 2019.**-----

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se mantienen firmes y subsistentes los demás artículos de la Resolución Ministerial N° 1373/18 de 14 de diciembre de 2018.-----

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Fdo. Milton Gómez Mamani, *MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL*.-----

ES CONFORME: Fdo. Víctor Luna Reynaga, *VICEMINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL*. -----



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
La Paz, 30 de enero de 2019

  
Miguel Ángel Segundo Frank  
ENCARGADO DE ARCHIVO CENTRAL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA - D.G.A.A.  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISIÓN SOCIAL